

Distr.  
GENERAL

A/CONF.157/NI/1  
26 de mayo de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS  
Viena, 14 a 25 de junio de 1993  
Tema 9 del programa provisional

DEBATE GENERAL SOBRE LOS PROGRESOS HECHOS EN MATERIA DE DERECHOS  
HUMANOS DESDE LA APROBACION DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE  
DERECHOS HUMANOS Y SOBRE LA INDIVIDUALIZACION DE LOS  
OBSTACULOS QUE TRABAN LOS AVANCES EN ESTA ESFERA,  
Y MEDIOS DE SUPERAR DICHOS OBSTACULOS

Nota de la Secretaría

La Secretaría ha preparado el siguiente proyecto de programa para las reuniones de instituciones nacionales, de conformidad con las sugerencias formuladas por los representantes de instituciones nacionales en la reunión oficiosa que celebraron el 19 de febrero de 1993 en Ginebra.

Proyecto de programa

1. Apertura de la reunión por un representante del Secretario General.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Factores que afectan el establecimiento de instituciones nacionales y órganos análogos, consecución de sus objetivos y ejecución de sus responsabilidades sobre la base de los principios de París.
5. Investigación del funcionamiento más apropiado y eficaz de las instituciones nacionales:
  - a) por medio de la independencia y seguridad de sus mandatos;
  - b) por medio del suministro de recursos adecuados;
  - c) por medio de la representatividad;
  - d) por medio de la accesibilidad.
6. Medios eficaces de intercambiar experiencias entre las instituciones nacionales existentes:
  - a) en materia de reunión y difusión de información (establecimiento de una red internacional);
  - b) en materia de la experiencia nacional con respecto al tratamiento de casos concretos de violaciones de los derechos humanos;
  - c) en materia de la adopción de medidas en la esfera de la administración de justicia en los planos nacional e internacional;
  - d) en materia del establecimiento de una estructura adecuada de las Naciones Unidas para coordinar las actividades de las instituciones nacionales.
7. Contribución de las instituciones nacionales a los temas del programa de la Conferencia Mundial, teniendo en cuenta la indivisibilidad de los derechos humanos.
8. Recomendaciones a la Conferencia Mundial y medidas complementarias.

-----